

**APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO DE ASISTENCIA
DOCENTE ENTRE CENTRO DE ORIENTACIÓN
OFTALMOLÓGICA ESTEFANIA EGUILUZ TECVISIÓN
E.I.R.L. Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.658/2019.

Arica, junio 25 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 700/2017, de julio 07 de 2017, Carta FACSAL N°447/2019, de junio 19 de 2019, Traslado REC. N°915/2019, de junio 21 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 700/2017, de julio 07 de 2017, se aprueba el Convenio de Asistencia docente, a través de trato Directo o Contratación Directa entre el Centro de Orientación Oftalmológica Estefanía Eguiluz Tecvisión E.I.R.L. y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer una relación Asistencial – Docente a través de la Facultad de Ciencias de la Salud y su carrera de Tecnología Médica con mención en Oftalmología y Optometría.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El mérito de lo solicitado por don Carlos Úbeda de la Cerda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL N°447/2019 de junio 19 de 2019.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Apruébase el **ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIA DOCENTE ENTRE CENTRO DE ORIENTACIÓN OFTALMOLÓGICA ESTEFANIA EGUILUZ TECVISIÓN E.I.R.L. Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, suscrito con fecha 03

DECRETO EXENTO N°00.658/2019.
25.06.2019.

diciembre de 2018; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) paginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.yvv.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

08 JUL 2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

1

ADDENDUM
CONVENIO DE ASISTENCIA DOCENTE
Entre
CENTRO DE ORIENTACION OFTALMOLOGICA ESTEFANIA EGUILUZ
TECVISION E.I.R.L.
Y
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Arica, 3 de diciembre de 2018, por una parte, el **CENTRO DE ORIENTACION OFTALMOLOGICA ESTEFANIA AGUILUZ TECVISION E.I.R.L.**, rol único tributario número 76.486.937-0, quien actúa debidamente representada por su Administradora doña **ESTEFANIA EGUILUZ RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número, chilena, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Gorostiaga N°695, de la ciudad de Iquique, en adelante **"TECVISION IQUIQUE"** y por la otra, **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, rol único tributario número 70.770.800-K, representada por su rector don Rector don **EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. General Velásquez N° 1775, Arica – Chile, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"** se ha convenido la siguiente modificación al convenio de asistencia docente que se indica:

PRIMERA: DE LOS DOCUMENTOS.

Las partes comparecientes, celebraron en la ciudad de Arica, con fecha 27 de marzo de 2017, un convenio de asistencia docente aprobado por Decreto Exento 00.700/2017, de fecha 07 de julio de 2017, en adelante "contrato original".

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2018, el Sra. Cristina Alfaro Vergara, Coordinadora de Campos Clínicos, de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Directora de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, un





SEXTA: EJEMPLARES.

El presente Addendum se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a TECVISION Iquique y a la Universidad de Tarapacá.

La imputación presupuestaria del pago de los servicios realizados será con cargo al centro de costo 0581, Ítem 1021003, Servicio prácticas clínicas, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá.


ESTEFANIA EGUILUZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE
TECVISION IQUIQUE


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACA





ADDENDUM CONVENIO DE ASISTENCIA DOCENTE
ENTRE
CENTRO DE ORIENTACION OFTALMOLOGICA ESTEFANIA EGUILUZ TECVISION
E.T.R.L.
Y
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

